



26 de marzo del 2025
SETENA AJ-0069-2025

26 de marzo del 2025
SETENA-AJ-0069-2025

MSc. Ana Lorena Polanco
Directora
Dirección de Asesoría Jurídica del MINAE

Notificaciones: dajcorrespondencia@minae.go.cr , lpolanco@minae.go.cr.

Asunto: Traslado de expediente administrativo D1-0815-2022- *Proyecto Centro De Transferencia Tecnológica Ambiental Ka Meat*, para conocimiento de Recurso de Apelación.

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Se remite el expediente, D1-0815 -2022, *Proyecto Centro De Transferencia Tecnológica Ambiental Ka Meat*, para conocimiento de Recurso de apelación el cual es digital y puede ser visualizado en el siguiente Link:

https://tramites.setena.go.cr/ConsultaPublica/ver_expediente?key=ZXhwZWRpZW50ZV9maWxlOj00MjY3NDc5ODE2NWJjMGYxZGFhNjU4MDA4NDEwMjg3MQ==

Esto según Resolución N° 0388-2025-SETENA, donde se indica en el Por Tanto Tercero:

... TERCERO: En razón de haberse interpuesto un Recurso de Apelación subsidiariamente se eleva ante el Despacho Ministerial, a fin de conocer su pronunciamiento con respecto a la pretensión del recurrente, de conformidad con el artículo 87 de la Ley General de la Administración Pública. ...

El anterior recurso de apelación se interpone en contra de la N° 0063-2025-SETENA de las 14 horas 51 minutos del 14 de enero del 2025.

Se solicita copiar la respectiva resolución que resuelva el recurso a los correos kmartos@setena.go.cr y ahernandez@setena.go.cr, para el control y seguimiento respectivo.

Sin más por el momento, se despide.

Atentamente,

Licda. Karla Martos Ramírez.

Jefa Departamento Asesoría Legal SETENA

(Firmado Digitalmente)



26 de marzo del 2025
SETENA AJ-0069-2025

Nota:

- Se le informa que los medios oficiales y válidos para el recibo de documentación y correspondencia ante la SETENA son:
 - Para expedientes físicos, consultores ambientales, regencias ambientales y consultas: Portal de Recepción de Documentos, <https://portal.setena.go.cr>
 - Para expedientes digitales: Plataforma Digital, <https://tramites.setena.go.cr>
 - Para gestiones de la Bitácora Ambiental Digital: <https://sso.setena.go.cr/>
- Las solicitudes, escritos, respuestas a prevenciones, denuncias, recursos administrativos, etc, deben cumplir con las regulaciones de autenticidad de firma digital.
- Al contestar recuerde que debe indicar el número de expediente administrativo y en caso de proceder, el número de oficio o resolución al que se le está dando respuesta.
- Los correos electrónicos de los funcionarios de SETENA no son un medio válido y eficaz para dar por recibida la documentación, ni suspende los plazos legales para la presentación de gestiones, por lo que debe utilizarse los medios oficiales indicados anteriormente.